

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

GRAMÁTICA

Y

LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

Nociones de Filología y de Lingüística, como prenociones para el estudio de la Gramática.

Gramática castellana, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

Nociones de Lexicología, con el origen, formación y significación de las palabras.

Nociones de Literatura general: fondo y forma de la obra literaria, lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

Resumen histórico literario, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores de siglo de oro.

Análisis gramatical, logico y literario: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

5 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

DE ACTUALIDAD

Las Escuelas que deben crearse.—Hace días dedicamos un artículo a esta cuestión, tomando, como base para el cálculo, los datos del censo. Realmente es la base objetiva que puede servir para resolver el problema.

Deducíamos, que para atender al saludable incremento de población española que revela el censo, era menester crear cada año, como mínimo, unas 400 Escuelas o 400 secciones de graduadas; en suma, 400 plazas de Maestros. Hay que crear, además, un número mucho mayor para llenar el déficit de plazas que tenemos ahora.

Pedíamos, por tanto, que el crédito de millón y medio de pesetas que para este servicio se viene consignando, se eleve, por lo menos, a cinco millones. Esto para nosotros es un mínimo. Si se puede consignar más, será muy bien venido.

Después de este artículo hemos tenido el gusto de leer en «El Sol» otro del docto Profesor de la Universidad de Granada, D. Fernando de los Ríos, uno de los pocos que tratan con frecuencia de asuntos «primarios».

La tesis del popular catedrático es la misma sostenida por nosotros. El aumento de población exige un aumento incesante de plazas de Maestros. Si España tuviese todas las Escuelas que necesita con arreglo a la ley, habría que seguir creando Escuelas para atender a ese aumento. Estamos completamente de acuerdo en el principio, en el planteamiento del problema y en la solución.

Pero en el resultado numérico hay una diferencia enorme entre lo que dice el señor De los Ríos y lo que hemos hallado nosotros. El catedrático de Granada halla necesarias un número de plazas de nueva creación diez veces mayor que nosotros. Donde hallamos 400, él encuentra más de 3.000. ¿Por qué esta diferencia?

Queremos anticiparnos a las preguntas de los curiosos, y para ello hemos de razonar nuestro cálculo.

Entre la natalidad y la mortalidad hay una diferencia de un 8 por 1.000, aproximadamente, como término medio,

de los once últimos años. Con veintiún millones de habitantes (y prescindimos de picos para facilitar los cálculos), el aumento de población es de 168.000 habitantes.

El señor De los Ríos hace figurar esta cifra como aumento anual de la población escolar; y asignando un Maestro por cada 50 alumnos, deduce el número de Escuelas o de plazas. En un primer estudio, nosotros hicimos un razonamiento semejante, pero luego hemos recordado el 10 por 100 que señala la ley de 1909, advirtiéndole que la última estadística acusa casi el 14. Por eso, por lo que señala la estadística, poníamos nosotros unas 400 plazas, y no las 340 que correspondían al 10 por 100.

Razonemos nuestro cálculo. El aumento de población no es consecuencia directa del aumento de nacimientos, como parece admitir el señor De los Ríos, y como es necesario para aceptar su tesis.

En efecto, véase los nacimientos ocurridos en los once últimos años:

1910...	646.975
1911...	628.443
1912...	637.860
1913...	617.850
1914...	608.227
1915...	631.462
1916...	599.011
1917...	602.139
1918...	612.637
1919...	585.285
1920...	622.468

Suma...	6.792.357
Promedio...	617.487

Véanse despacio esas cifras y se advertirá que el número de nacimientos no crece normalmente; al contrario, en el quinquenio 1910-14 es de 627.871; y en el sesenio siguiente, de 608.834, con ciertas altas y bajas alrededor del promedio. No tomamos datos posteriores porque no los tenemos a mano, y porque no harían variar fundamentalmente el resultado.

El aumento de población en 168.000 habitantes no es consecuencia de un aumento de natalidad, o lo es en propor-

ción muy pequeña. Y no siendo esa la causa, no nos parece justo tomar el aumento total del censo como aumento de la población escolar. Sería eso exacto si proviniese de aumento de nacimientos.

Pongamos un ejemplo. Admitamos, como hipótesis, que el aumento de nacimientos fuese de 40.000 al año; llegarían a los seis años, próximamente, los 240.000 (la mortalidad en el último decenio ha llegado a más del 26 por 100 hasta los cuatro años). Ese aumento anual en la población escolar durante los seis años de ésta, daría 144.000 alumnos más, y exigiría, a 50 alumnos por Maestro, un aumento de Escuelas o de Maestros de unos 3.000 anuales.

Pero no se ha llegado a ese aumento de nacimientos. El aumento, en el año 1920, es de unos 5.000 sobre el promedio, es decir, la octava parte, y por eso hemos calculado unas 400 plazas. Calculando sobre el aumento total del censo, con el 14 por 100 de población escolar, hemos hallado también 400.

Los resultados son iguales: necesitamos, por consiguiente, para atender a ese aumento unas 400 plazas anuales nuevas. Sobre esto hay que crear las muchas plazas que faltan para llenar el déficit actual.

Hemos dado estos datos para explicar la diferencia de resultados entre el señor De los Ríos y nosotros.

Pero él y nosotros estamos de absoluto acuerdo en esto: en que faltan muchos miles de Escuelas, en que no basta crear al año las 500 que ahora se pueden crear, sino que es preciso ir a las 3.000, y más que pide el docto Profesor de Granada; porque esas, y muchas más, hacen falta aunque se acepten los cálculos bajos y modestos que nosotros hemos hecho, y que hoy procuramos justificar.

Y dadas estas explicaciones, terminamos aplaudiendo la campaña del señor De los Ríos en «El Sol», y agradeciéndola en nombre del Magisterio y de todos los amantes de la cultura.

Y aplaudimos también las recientes declaraciones del Directorio en el sentido de que está resuelto a crear las Escuelas necesarias, dentro de los recursos disponibles del Tesoro. Por mucho que haga en esto nadie verá en ello un despilfarro, sino una resolución patriótica, que merecerá aplauso general.

Nombramiento de interinos. — Nos llaman la atención sobre el hecho de que algunos Maestros comprendidos en las listas de interinos, con derecho a la propiedad han sido incluidos también en las listas de opositores de las que se están celebrando aún, y que han terminado en la mayoría de los distritos.

Estos Maestros adquirirán pronto plaza de oposición, y es probable que no gusten de ser nombrados por el turno de interinos, porque casi seguramente les costará un traslado.

Convendría que la Administración autorizara a los que están en ese caso para renunciar a su derecho en las listas de interinos, con lo cual se haría un beneficio a otros compañeros que esperan la colocación de esa lista.

Claro está que esta renuncia había de ser voluntaria, pues quien desee el nombramiento primero que llegue, no hay por qué obligarle a hacer renunciaciones.



Escuelas de Navarra.—Los diarios de Pamplona publican informaciones de los trabajos que ha venido haciendo el alcalde de aquella capital, señor Nagore, a favor de la excepción de Navarra en el nombramiento de Maestros.

Todos los informes coinciden en decir que el señor García de Leániz recibió muy amablemente al señor Nagore, y le manifestó que es preciso hacer el acoplamiento de todos los Maestros de España, que el asunto es difícil y que se estudiará para procurar resolverlo con un criterio de amplitud que permita coordinar todos los intereses.

Nos adherimos a lo acordado sobre este punto por la Asociación nacional.



Medidas plausibles. — Nos comunican que el delegado gubernativo del partido de Allariz, D. Miguel Fidalgo Valentín (capitán de Infantería), está demostrando un gran celo por la enseñanza, una gran confianza en el Magisterio. Lo demuestra en este hecho: en todos los Ayuntamientos, al renovarlos, ha hecho figurar a Maestros como concejales, y en algunos a más de un Maestro.

En Baños y Paderne ha nombrado alcaldes a los Maestros que son: D. Angel del Río, en el primero, y D. Artu-

ro Fernández, en el segundo. Este último compañero citado ha dirigido al vecindario un bando prometiendo fiscalizar los asuntos del municipio, hacer varias reformas que son de necesidad y que los vecinos reclamaban, y trabajar hasta conseguir que ningún niño del concejo falte a la Escuela.

Celebramos mucho todo esto, y repetimos que es hora de que se autorice al Magisterio para acudir a las urnas como elegibles para cargos municipales y diputaciones. Los ejemplos que se están dando en estos últimos meses demuestran que esa incompatibilidad no tiene razón alguna de existir.



Un Normalista entusiasta.—Merece la gratitud del pueblo de Toral de Merayo D. Maximiano Arias, por su colaboración espontánea a las clases de adultos, en las que ha dado varias conferencias sobre ciencias físicas. Y esto enaltece al Profesorado de la Normal de León que acaba de otorgarle el título de Maestro.

Asociaciones de Maestros

Caravaca (Murcia).—La Asociación celebró Junta general el día 10 del actual, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar nueva Junta, que quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Pelayo Gallego Escámez; Vice, doña Julia Leal; Secretario, D. Ildefonso Mozas; Tesorero, D. Francisco Reina; Vocales, doña Elena Fernández, doña Petra Pedro Zarzoso, doña Rafaela Loja y doña Patrocinio Sahara.

2.º Que la Nacional gestione se dé carácter general a la Real orden de 22 de noviembre último, inserta en el «Boletín Oficial del Ministerio» de fecha 4 de enero próximo pasado, sobre reclamación del pago de reparto de utilidades por el Municipio al Maestro que fué de Montoro (Córdoba), en la actualidad de Damiel (Ciudad Real).

3.º Que se gestione igualmente por la Nacional la remisión inmediata a la familia del socio fallecido, de la cantidad que les corresponda percibir por socorros mutuos, con la sola comunicación del fallecimiento por el señor Presidente de la Asociación de partido, y cuantos do-

cumentos sean necesarios a juicio de la Junta.

4.º Que del mismo modo se gestione por la Permanente que sea el Estado quien se encargue de abonar al Maestro las atenciones por local-escuela y casa-habitación del Maestro.

5.º Que se solicite por el señor Presidente de esta Asociación del señor Director del Instituto Geográfico y Estadístico se expida certificación del censo de población de cada uno de los cuatro Ayuntamientos que constituyen este partido, a los efectos del artículo 15 del Estatuto del Magisterio.

6.º Que en la imposibilidad de que asistiera a esta Junta el señor Delegado gubernativo, se celebre nueva reunión presidida por dicha autoridad, en la que se pondrá de manifiesto nuestro incondicional apoyo, para todo lo que sea en beneficio de la enseñanza y bien de la Patria, y se le expondrán las necesidades de la Escuela nacional, demandando su valiosa ayuda para mejor satisfacerlas.

7.º Que se comuniquen estos acuerdos a los periódicos profesionales «El Magisterio Murciano», «La Escuela Moderna» y «El Magisterio Español», por si tienen a bien darles publicidad.

El Presidente, PELAYO GALLEGO ESCAMEZ.—El Secretario, ILDEFONSO MOZAS.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 25, a las once de la mañana, son citadas las opositoras siguientes:

Doña Rosa Saredón Carralón, doña María del P. Sáinz de Alfaro, doña Antonia Sáinz Ballesteros, doña Consuelo Sáinz de la Mora, doña Aurora Salgado del Valle, doña María Salvador Lázaro, doña Angela Cristóbal Raymundo, doña Elisa Sánchez Bolívar, doña Cecilia R. Sánchez García, doña Joaquina Sánchez Goicoechea.

Para el mismo día, a las tres y media, los opositores siguientes:

Don José Rodríguez Portillo, D. Alejandro Rodríguez Segovia, D. Eleuterio Rodríguez Yubero, D. José Rojo Fernández, D. Pedro Romero Bustó, D. Manuel J. Romero Muñoz, D. Donato Rosillo Carbonero, D. Zoilo Rufo Herrero, don Manuel Ruiz Pérez, D. Sixto Ruiz Torres.

SECCIÓN OFICIAL

24, 27 y 29 NOVIEMBRE.—OO.—ESCUELAS PRIVADAS.—Se concede autorización para establecer los colegios privados siguientes: del Sindicato Agrícola de Alar de Cabra (Tarragona), para 27 alumnos; uno en la calle de Santa Teresa, en La Carolina (Jaén); otro en la calle de Cardona, en Castellón; de «San Luis Gonzaga», en Burriana (Castellón); del Pósito de Pescadores, de Cartagena (Murcia); otro en la calle de Montemar, en Guadalajara; otro en el partido de San Benito, de Murcia, y otro en la calle de Miguel Medina, en Archena (Murcia).—(B. O. 1.º febrero).

29 y 30 NOVIEMBRE, 1, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 17, 18 y 19 DICIEMBRE. ORDENES.—ESCUELAS PRIVADAS.—

Se concede autorización para el funcionamiento de los siguientes Colegios privados: de «Santo Tomás de Aquino», en el camino de Palmar (Murcia); del «Santísimo Rosario, en Palafrugell (Gerona); uno sito en la calle de Floridablanca, en Murcia; otro en la calle Mayor, de Alberique (Valencia); otro en la calle del Arroyo, en Córdoba; otro en Palma del Río (Córdoba); el denominado «Colegio Calasancio», en Játiva (Valencia); «La Purísima», en Hellín (Albacete); otro de la comunidad de las Hijas de la Caridad, en Jaén; otro en la calle de Rentero, en Albacete; otro en Olot (Gerona); el de Nuestra Señora de la Capilla, en Jaén; uno en San Feliú de Buxalleu (Gerona), para 20 alumnos; otro en la calle de San Bartolomé, en Jaén; otro en Amusco (Palencia); el de «Hernán Cortés, en Badajoz; el de «La Sagrada Familia», en Revenga (Palencia); uno en Talavera la Real (Badajoz), para 80 alumnas; el de la Casa rectoral de Grions (Gerona); uno en Carrión de los Condes, y otro en Viada (Palencia); uno en Linares (Jaén); el del Hospital de San Juan, en Burgos, para 80 alumnos; el de Nuestra Señora del Carmen, en Valladolid, para 45 niñas; otro para alumnas francesas, en la misma capital; el de «La Purísima», en Medina del Campo (Valladolid); otro en Miranda de Ebro (Burgos); el de «San Francisco», en Villanueva de Córdoba, para 20 alumnos; el de «San José de Calasanz», en Valladolid, para 34; el de

«San Juan», en La Horra (Burgos), para setenta; el de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, de Benicarló (Castellón); el de la Sociedad Cooperativa, de Nules (Castellón); el de «San Carlos», de Valladolid, para 50 alumnos; el de los Padres Capuchinos, de Castellón; el de «Nuestra Señora de Lourdes», en Valladolid, para 24 niñas; el situado en la calle de Pí y Margall, en la misma ciudad, con 74 alumnos; el de «Nuestra Señora del Carmen», en Murcia; el del Centro Instructivo Ferroviario, de Lérida; el de «Nuestra Señora del Carmen», en Benicasins (Castellón); el de «Santiago Apóstol», de Valladolid, y el situado en la calle de Sandoval, en Murcia.—(Boletín Oficial 5 febrero).

6 DICIEMBRE.—R. O.—EXPEDIENTE.—Se acuerda el sobreseimiento del expediente mandado instruir por el gobernador de la provincia de Baleares en averiguación de la conducta del Inspector de Primera enseñanza de aquella provincia D. Juan Capó y Valls.—(B. O. 18 enero).

13 DICIEMBRE.—R. O.—AGREGACION NEGADA.—Se desestima la instancia de la Profesora de la Escuela Normal de Guipúzcoa, doña Luz Isabel Salazar y de Velandia, solicitando se examine con todo detenimiento el expediente que motivó su agregación a la Escuela Normal de Maestras de Madrid, por si se halla medio de autorizar su continuación en la misma.—(B. O. 18 enero).

13 DICIEMBRE.—O.—SEPARACION.—Se separa de la enseñanza a la Maestra sustituta de Corcoesto (Coruña), y a D. Vicente González, que se hallaba ausente de su destino.—(B. O. 22 enero).

13, 17, 18 y 23 DICIEMBRE.—OO.—RENUNCIAS.—La Dirección general ha resuelto, admitir la renuncia, con pérdida de todos los derechos adquiridos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 139 del vigente Estatuto, a los Maestros siguientes:

Doña Angelles Rodríguez, de Pedreruela (Madrid); a D. José Vacalo, de Penonta (Orense); a D. Nicanor Hernández, de Miranda de Abajo (Canarias); a doña Dolores Botina, de Armentero

(Gerona); a doña Virtudes Abenza, de Monforte del Cid (Alicante), y a doña Dolores Más, de La Bisbal (Gerona).—(B. O. 22 enero).

15, 21, 22 y 29 DICIEMBRE.—RR. OO. EXCEDENCIAS.—Se conceden: a don Alberto Canales, Maestro de Saguenco (Oviedo), número 7.042; a D. Manuel Ochoa, de Valdauro (Soria), núm. 8.160; a D. Benito M. Garrido, de La Cierva (Cuenca), número 3.643; a D. Marcellino Antonio, de Carballino (Zamora), número 6.735; y a D. Simeón J. Martínez, excedencia ilimitada para asuntos propios; y a doña Cláudia Iglesias, Maestra de Barjacoba (Zamora), y a D. Juan G. Candel, de La Hoz (Albacete), núm. 4.506, excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos.—(B. O. 22 enero).

15 DICIEMBRE.—O.—CASAS DE LOS CONSORTES.—La instancia de D. José Pueyo García, Maestro de Lavadores (Pontevedra), reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento que acordó, en sesión de 29 de agosto último, suspender el pago de la indemnización que por casa-habitación venía percibiendo dicho Maestro, toda vez que habita en la de su esposa, fundándose en el vigente Estatuto; se resuelve reconociendo al señor Pueyo el derecho a seguir disfrutando la indemnización que por casa-vivienda viene satisfaciéndole el Ayuntamiento de Lavadores desde que tomó posesión de su cargo.—(B. O. 18 enero).

15, 17, 19, 21 y 27 DICIEMBRE.—REALES ORDENES.—LICENCIAS.—Se concede licencia de cuarenta días por afluencia, a doña Antonia Ruiz, Maestra de Espejo (Córdoba); a doña Modesta Pinedo, de Zaragoza; a doña Basilia Rubio, de Horcajo de las Torres (Ávila); a doña Eva Guerra, de La Cullata (Canarias); doña Cabina Perucho, de Leluzá (Albacete); a doña Candelaria Rubelo, de Las Palmas (Canarias); a doña Carmen Reca, de Lestrova (Coruña); a doña Desamparados Calvo, de Puig (Valencia); a doña Angeles Pastor, de Alfarrasí (Valencia); a doña María C. Rodríguez, de Oviedo; a doña Pilar Ruiz, de Bilbao (Vizcaya); a doña Matilde Pérez, de Oviedo; a doña Narcisca Gaspar, de Alchuela de Jerte (Cáceres); a doña Pilar Llamas, de Benavente (Zamora); a doña María S. Sánchez, de Darro (Granada); a doña Amancia Plaza, de Aranda de Duero (Burgos); a doña

Adoración P. Martín, de Los Barrios de Gordón (León), y a doña Eutiquia Juárez, de Villaseca (León).—(B. O. 22 de enero).

15, 21 y 26 DICIEMBRE.—OO.—CORRECCIONES.—Se imponen las siguientes correcciones: suspensión de medio sueldo durante dos meses a D. Herme-negildo Marqués, Maestro de Pinós (Lérida); de diez días de sueldo, a doña María E. Pons, de Cobeta (Guadalajara); de medio sueldo por dos meses, a D. Ezequiel Majado, de Fuentelapeña (Zamora); de todo el sueldo durante quince días, a D. José Guerrero, de Tortuero (Guadalajara); de medio sueldo por seis meses, a D. Manuel Cabero, de Villasante (León); por tres, a doña Andrea C. Escribano, de Cuenca; por cinco, a doña Carmen Varela, de El Gastor (Cádiz); por dos a D. Jaime Sales, de Sarsamacénello (Huesca), y por cinco días, también de medio sueldo, a D. Vicente Campos, de Vejer (Cádiz).—(Boletín Oficial 22 enero).

17 y 21 DICIEMBRE.—RR. OO.—PRORROGA DE LICENCIAS.—Se conceden quince días de prórroga de licencia a doña María Rodríguez Rencal, Maestra de Aracena (Huelva), y a doña Margarita Esteban, de Valdespino (León).—(B. O. 22 enero).

18 DICIEMBRE.—O.—CASAS DE CONSORTES.—Se resuelve el expediente incoado por D. Arturo Lozano y doña María Figal de Pedro, Maestros consortes de Zamora, reclamando contra acuerdo tomado por el Ayuntamiento obligándoles a reintegrar diferencias de cantidades percibidas por alquiler de casa-habitación; en el sentido, de reconocer a dichos Maestros derecho a percibir las cantidades que por casa-habitación vinieron percibiendo del Ayuntamiento de Zamora, en condición de consortes, sin que dicha Corporación pueda obligarles a reintegrar diferencia de cantidades por el mencionado emolumento.—(B. O. 18 enero).

18 y 31 DICIEMBRE.—RR. OO.—INSPECTORES.—Se nombran Inspectores Jefes de Primera enseñanza de Las Palmas y Castellón, a D. Felipe Panizo y a D. José García, respectivamente.—(Boletín Oficial 18 enero).

19 DICIEMBRE.—OO.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución por

imposibilidad física a doña Josefa Bordas, Maestra de Pitillas (Navarra), y a doña Edita Alonso, de Panasilla del Rebellar (Ávila).—(B. O. 22 enero).

19 DICIEMBRE.—O.—JUNTAS PROVINCIALES.—Se nombran vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Baleares y Valladolid, al diputado provincial D. Francisco Gomía y al concejal D. Pedro Prada.—(B. O. 22 enero).

20 DICIEMBRE.—R. O.—DIETAS.—Se autoriza al Inspector Jefe de Primera enseñanza de La Coruña, D. Manuel Lorenzo Gil, para justificar las visitas que con motivo de las Cantinas escolares se vio en la necesidad de efectuar, previa autorización del Rector de aquel distrito universitario, a las ciudades de Lugo y Monforte.—(B. O. 18 enero).

20 DICIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—Se desestima la queja formulada por el alcalde de Portillo (Valladolid), contra D. Julián Ranco y Cañado, Maestro de la Escuela de Arrabal, por negarse éste a entregar la llave de su casa-habitación, que viene disfrutando desde hace nueve años y no reúne condiciones para dos viviendas, como pretende el alcalde, disponiéndose que el Sr. Ramos debe disfrutar la casa-habitación que viene ocupando, y a la Maestra doña Faustina Gallego que el Ayuntamiento le faciente vivienda con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 28 de febrero de 1919.—(B. O. 18 enero).

21, 26 y 29 DICIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede jubilación por edad a D. Roque del Río, Maestro de Villalubiera (León), núm. 5.555; a D. Sebastián García Serrano, de Maleu (Zaragoza), número 1.262; a doña Emilia Carreras, de Batet (Gerona), núm. 5.521; a D. Eustoquio Salas, de Atarfe (Granada), número 1.504, y a D. Francisco E. González, de Ribadavia (Orense), número 664.—(B. O. 22 enero).

21 DICIEMBRE.—R. O.—SEPARACION.—En virtud de expediente gubernativo seguido a D. Félix Rodríguez, Maestro de Buenache de la Sierra (Cuenca), en el que resulta que, como consecuencia de expediente gubernativo y por orden de 8 de febrero último, fué condenado a una suspensión de medio sueldo durante diez meses, habiéndose ausentado nuevamente de su destino e ig-

norándose su paradero, se le declara separado definitivamente de la enseñanza a este Maestro.—(B. O. 22 enero).

21 DICIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—El Ayuntamiento de Antequera, al publicarse el vigente Estatuto suprimió a D. Juan Hernández, consorte de la Maestra del mismo pueblo, doña Mercedes Rodríguez, uno de los dos emolumentos de casa-habitación que venían disfrutando, y teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden de 10 de agosto último, en su regla 2.ª, se resuelve, de conformidad con lo preceptuado en dicha Real orden, reconocer al Sr. Hernández y su consorte derecho a percibir los dos emolumentos de casa-habitación que venía satisfaciendo el Ayuntamiento de Antequera en condición de consortes.—(B. O. 18 enero).

22 DICIEMBRE.—O.—ESCUELA DOMINICAL.—Se accede a lo solicitado por doña Gregoria Torres, Presidenta de la Agrupación de Sirvientas, de León, solicitando autorización para establecer una Escuela dominical gratuita en el local de la Escuela de la calle del Cid.—(B. O. 18 enero).

27 DICIEMBRE.—R. O.—POSESION.—Se autoriza a doña María de la Concepción Tarazaga para que pueda posesionarse en la Escuela Normal de Orense del cargo de Profesora numeraria de Pedagogía de la de Las Palmas, para la que fué nombrada en 5 del actual.—(Boletín Oficial 18 enero).

29 DICIEMBRE.—O.—RECLAMACION DE HABERES.—Se desestima la instancia de doña María de los Desamparados Igual Latorre, Maestra que fué de Ibi (Alicante), reclamando haberes de los meses de julio y agosto del año próximo pasado, ya que esta Maestra fué suspensa de haberes en el mes de julio, por abandono de destino; que fueron reintegrados al Tesoro, y que al ponerse al frente de su cargo la interesada, en septiembre próximo pasado, fué nuevamente incluida en nómina, y como incoado expediente gubernativo, se resolvió imponiéndose la corrección de separación de la enseñanza, con pérdida de la Escuela, y resulta que no prestó el servicio durante los meses que reclama, por su ausencia legal, no procede reconocerle el derecho al percibo de haberes.—(B. O. 22 enero).

29 DICIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—Se admite renuncia del cargo de Maestra sustituta de Fontesia de Cepeda (León), a doña Adelina Rodríguez.—(Boletín Oficial 22 enero).

31 DICIEMBRE.—R. O.—SUSPENSIÓN.—Habiendo sido procesado el Inspector de Primera enseñanza de Castellón, D. Emilio Monserrat, se dispone que se le declare suspenso de empleo y sueldo.—(B. O. 18 enero).

8 ENERO.—R. O.—NOMBRAMIENTO.—Se dispone que, aceptada la dimisión que de la Secretaría de la Normal de Maestras de Madrid presentó doña Asunción Rincón, se nombre provisionalmente, en comisión, para desempeñarla, a D. José Illana, funcionario del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(B. O. 5 febrero).

9 ENERO.—RR. OO.—DIRECCION DE ESCUELA NORMAL.—Se ordena que cese doña Genoveva del Pino en el cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, y se nombra para el mismo cargo a la Profesora doña Ana Bort Laina.—(B. O. 5 febrero).

10 y 16 ENERO.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se conceden licencias de un mes, por enfermedad, a doña Esperanza Elío, Profesora de la Escuela Normal de Cáceres; doña María González, de la de Alava; doña Victoria Durán, de la de Guadalajara; a doña Genoveva Mullero, de la de Burgos; a doña María Romero, de la de Palencia; a doña Luisa Díaz, Auxiliar de la de Alava; y a D. José Fernández y a D. Ignacio Pinazo, Profesores de las Normales de Córdoba y Albacete, respectivamente.—(B. O. 5 febrero).

11 FEBRERO.—R. O.—NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS DE PARVULOS DE PATRONATO.—Vista la relación de personal que sostiene ese Patronato general de las Escuelas de párvulos, del que es Presidenta S. A. R. la Serenísima Infanta doña María Isabel Francisca, remitida por V. E. en oficio del 18, para acogerse a los beneficios de la Real orden de 30 de noviembre último («Gaceta» del 8 de diciembre), dictada con carácter general, y a la que dió origen la reclamación formulada por ese Patronato sobre el descuento del 12 por 100 aplicado a los sueldos del personal en que se invierte la subvención consig-

nada en el capítulo 25, artículo único, concepto 2.º, del presupuesto de gastos de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar los nombramientos del personal siguiente, contenidos en la precitada relación:

Secretario del Patronato, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, don Mariano Barsi Contardi, Doctor graduado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Auxiliar de Secretaría, con la de 2.500 pesetas anuales, D. Rafael González y Gil de Avalle.

Ordenanza, con la retribución de 1.250 pesetas, D. Alfonso Castillejo.

Profesoras, con la retribución anual menor de 1.500 pesetas, en las siguientes Escuelas de párvulos, creadas y sostenidas por el repetido Patronato:

En Arjona (Jaén), la Maestra elemental doña Juana Fernández.

En Coca (Segovia), la Maestra superior Sor Ana María Sánchez.

En Jaén, la Maestra Sor Leandra Irigoyen, Hija de la Caridad.

En Marmolejo (Jaén), la Maestra elemental doña Dolores Sancho.

En Navalmorales (Toledo), la Maestra elemental doña María Puelo y Costa.

En Riaza (Segovia), la Maestra superior doña Felipa González.

En San Martín de Pusa (Toledo), la Maestra superior doña Pilar Señorians.

En Santa María de Nieva (Segovia), la Maestra superior doña María Jimeno.

En Sepúlveda (Segovia), la Maestra elemental Sor Ludovica Bermúdez.

En Escalonilla (Toledo), la Maestra superior doña Vicenta de la Lama.

En Escoriaza (Guipúzcoa), la Maestra superior Sor María de los Angeles.

En el Espinar (Segovia), la Maestra elemental Sor Isabel Comendador.

En Maceda (Orense), la Maestra superior doña Eusebia del Riego.

En Puebla de Montalbán (Toledo), la Maestra elemental doña Matilde Martínez.

En Puebla de Trives (Orense), la Maestra superior doña Concepción Santas.

En el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), la Maestra elemental doña Sofía Grande, y como Profesora auxiliar doña María Arenas.

En Valencia: Capital, la Maestra doña María Tamarit, y en las Escuelas

rurales: de Alfafar, doña Rosa Serra; de Benifaire, las Religiosas Capuchinas; de Buñol, las Religiosas de la Sagrada Familia; de Burjasot, las Religiosas Trinitarias; de Catarroja, las Religiosas de San José de la Montaña; de Estivella, las Religiosas Trinitarias; de Fontaneres, la Maestra doña Carmen Prats; de Masanasa, la Maestra doña Teresa Aparisi, y de Montroy, la Maestra doña Mercedes Roca.—(Gaceta 17 febrero).

15 ENERO.—R. O.—SUSTITUCIONES. Se deja sin efecto el expediente de sustitución por imposibilidad física incoado por doña Encarnación Larucho, Maestra de Muros de Nalón (Oviedo), autorizándola para continuar en el desempeño de su cargo.—(B. O. 1.º febrero).

16 FEBRERO.—RR. OO.—SE MANDA PAGAR EL AUMENTO GRADUAL.—Vista la instancia de D. Juan Francisco Alejandro Hernández, Maestro que fué de Cuenca, Fuenteovejuna (Córdoba), en reclamación de cantidades que la Diputación provincial de Córdoba le adeuda, por aumento gradual de sueldo, desde el año 1905 al de 1910:

Teniendo en cuenta que, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba, dicho aumento gradual ha dejado de pagar la Diputación provincial citada desde tiempo inmemorial, siendo considerable la cantidad que adeuda por este concepto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se requiera a la Diputación provincial de Córdoba para que liquide estos débitos con los Maestros que figuran o hayan figurado en el Escalafón provincial de aumento gradual.

—Vista la instancia en que doña Magdalena Niegas Escobedo, Maestra nacional jubilada, solicita el abono de la cantidad de 750 pesetas que se le adeuda por concepto de aumento gradual:

Teniendo en cuenta que la interesada figura en la nómina confeccionada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza correspondiente al bienio de 1916-17 como incluida en las categorías segunda y primera con las cantidades de 6,33 y 223,66 pesetas, respectivamente, y que la nómina se halla pendiente de pago por la Diputación provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se requiera a la Diputa-

ción provincial de Zaragoza para que abone a la interesada los atrasos de aumento gradual que a partir del año 1906 tiene pendiente de pago.—(Gaceta 23 febrero).

19 FEBRERO.—RR. OO.—EDIFICIOS ESCOLARES.—Se concede al Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) un auxilio de 42.107,19 pesetas, equivalente al 75 por 100 de las 56.142,94 pesetas, importe de las obras que faltan por ejecutar para la terminación de un edificio con destino a Escuelas graduadas en dicha villa.

—Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica para construcción de un edificio con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Cocentaina (Alicante), por su presupuesto de contrata, importante pesetas 364.367,39.

—Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica para construcción de un edificio con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Benaguacil (Valencia), por su presupuesto de contrata, cuyo importe es de 120.127,56 pesetas.—(Gaceta 21 febrero).

19 FEBRERO.—R. D.—CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA NORMAL. Se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Flórez Urdapilleta para construcción de un nuevo edificio con destino a Escuela Normal de Maestros en Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.222.361,69, en el que se han cumplido las formalidades que señalan los artículos 67 de la vigente ley de Contabilidad y 5.º de la de 19 de marzo de 1912 y ha informado favorablemente la Junta facultativa de Construcciones civiles.—(Gaceta 21 febrero).

27 DICIEMBRE.—R. O.—AYUDANTES.—Se desestiman las instancias que las Ayudantes de Música y Francés de la Escuela Normal de Maestras de Burgos, solicitando se les consigne sueldo por el desempeño de su cargo.—B. O. 17 enero).

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

CRONICA GENERAL

De Madrid

A consecuencia de la nieve, el rápido de Asturias estuvo detenido doce horas.

La nieve, entre las estaciones de Navajera y Las Navas, cubría una trinchera de más de 200 metros de longitud, a una altura de 1,50 metros. En su vista, se pidieron auxilios a las estaciones de El Escorial y Villaiba, las que, faltas de los elementos necesarios, transmitieron a petición a Madrid. De la corte salió inmediatamente un tren de socorro con material y obreros de vías y obras.

Los viajeros tuvieron que trasladarse al tren de socorro, que llegó a Madrid en las primeras horas de la mañana.

—Un catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central aprovechó ayer la hora de cátedra para hacer ciertas insinuaciones a sus alumnos, con motivo de la deportación del Sr. Unamuno.

En la oficina de información de la Presidencia, han facilitado la siguiente nota:

«El presidente del Directorio ha dispuesto la formación de expediente universitario en averiguación de hechos que se dicen ocurridos en la Universidad de Madrid, por si de ellos se derivan responsabilidades, y para que la exigencia de ésta si fuera de otra índole se encomienda a la jurisdicción correspondiente.

Se trata de un caso, que parece que por fortuna único en España, de interpretación errónea del concepto y alcance de la libertad de la cátedra, que no puede llegar más allá que a garantizar la independencia y soberanía del criterio del profesor en la materia que explica; pero de ninguna manera le faculta para tratar de asuntos ajenos a ella y menos para juzgar medidas de Gobierno, siendo más censurables y reprimibles las extralimitaciones si se realizan fuera del aula.»

De provincias

Habiendo expirado el plazo concedido para ser recuperada la bandera catalana, donativo de los catalanes residentes en América, sin que hasta ahora haya parecido, el presidente de la Mancomunidad ha dictado hoy un decreto en el que pide que se remitan al fiscal un

ejemplar del acta levantada el día de ayer con motivo de dicha desaparición, y una certificación en que constan los demás antecedentes, así como el decreto señalando el plazo, que terminó hoy, para que fuese recuperada dicha bandera, rogando que sirviéndose dar el carácter de denuncia a los efectos de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hechos a que se refieren los indicados antecedentes, los pase al Juzgado de instrucción correspondiente para lo que en justicia proceda.

Extranjero

En el aeródromo de Franczal, cerca de Toulouse (Francia), se han realizado los primeros ensayos de un avión gigante construido en Toulouse.

El aparato, que puede transportar más de 25 personas o 4.000 kilos de mercancías, está accionado por tres motores de 370 caballos, y tiene una envergadura de 24 metros.

El aerobús, pilotado por el aviador Enderlin, ha efectuado un vuelo de un cuarto de hora, en el que ha mostrado condiciones de solidez, seguridad y estabilidad. La salida y el aterrizaje de este avión gigante han sido impresionantes.

—La Cámara francesa ha aprobado la totalidad de los proyectos financieros del Gobierno, por 354 votos contra 218.

En total, los 109 artículos del proyecto representan un esfuerzo financiero de 7.500 millones de francos, de los que 1.000 millones provendrán de economías que el Gobierno está facultado para realizar por decreto; otros 1.000 millones del suplemento de ingresos que resultará de las medidas previstas en el proyecto.

—El famoso artista cinematográfico Max Linder y su esposa han sido encontrados esta mañana con síntomas de envenenamiento, originado, según se supo después, por haber tomado una dosis excesiva de veronal.

—El mariscal Tsaokun, recientemente elegido presidente de la república de China, ha nombrado consejero de la Presidencia a monseñor Fabregues, Vicario Apostólico de Cheli central. El presidente conocía al Prelado por haber residido en Pao-Ting-Fu, donde aquél fué gobernador militar durante varios años.

Correspondencia

Olariana. M. S. Será avisado por la Sección, y se le dirá lo que tiene que hacer; el regalo debe pedirse al hacer el pago, y es más que probable que se le enviará.

Barcelona. J. S. En el periódico hemos dicho todo cuanto cabe respecto a presupuestos; quédese copia por si acaso; ese material lo hallará en Barcelona mismo.

Gandía. J. B. C. Remitido catálogo.

El Ronquillo. F. M. Puede hacerse en varias veces; así la obra es más fácil.

Manjabalago. E. H. Lo tendremos presente.

Ventas Peña Aguilera. A. G. Agradecidos.

Gomecello. J. V. del A. Se le escribió.

Pozo de la Sal. A. A. A. Queda enviado.

Villanueva de la Sierra. E. M. P. Conformes.

Horcajo de la Ribera. E. L. Ya ve como no vale disgustarse por tan poco; muy agradecidos.

Santiponce. A. T. Creemos que no le serán de abono los primeros servicios que se interrumpieron.

Cortes de Cabia. Z. R. Así lo esperamos.

Soria. M. G. No hay inconveniente.

Llanes-Cué. C. A. Muy agradecidos a sus amables frases; será servido.

Ríofrío de Riaza. C. M. P. Le será enviado.

Santa María del Espino. F. S. Sin duda es cosa de los peatones, pues de aquí sale con toda regularidad.

Mijas. J. L. El giro desde aquí le sería más caro; si no se puede de otro modo, admitimos sellos de correos, en carta certificada.

Luesia. F. M. Lo consultaremos en Derechos pasivos.

La Redondela. M. F. Puede hacerse en varias veces, y es más llevadero.

Pedraza de Campos. P. R. Convendrá que la nota del regalo venga con la carta de giro.

Oviedo. F. S. No se cuentan como en propiedad los servicios prestados sin título.

Pollanco. V. R. Nos contestan que está en tramitación, pero nada más.

Vega de Monasterio. J. R. Haremos esa sustitución si así le place.

Ponsada. A. P. C. Está bien; pero ya sabrá que el pago de los periódicos se hace adelantado.

Magaz. A. L. Los anuncios se pagan a peseta línea, pago adelantado.

Turre. J. G. Para ganar tiempo se lo enviamos certificado; debe mandarnos dos pesetas.

Cuevas. A. C. Celebraremos su mejoría.

Aldea Real. B. H. Sentimos no poder complacerle en el asunto que propone.

Benamaurel. C. P. Nada hay que dispensar.

Sanchidrián. E. S. Comprendemos la dificultad.

Hozabejas. F. S. Así lo esperamos.

Lastra del Cano. P. R. Recibida; gracias.

Sasa del Abadiado. E. L. Tiene que empezar por mandarnos una solicitud para el Jefe del Archivo del Ministerio, y autorizarnos en ella para recoger los documentos que sean.

Consuegra. V. L. Reciba sentido pésame; no hay todavía programas para esas oposiciones.

Tornadizos. M. O. Puede valerse de esa combinación o abonarlo en varias veces.

El Piñero. E. del E. Comprendemos la dificultad.

Vega de Villalobos. T. F. G. Reciba sentido pésame.

Bd. J. J. Se hará cambio de dirección.

Beas de Guadix. B. M. Basta escribirle una postal al Sr. Trujillano en Medina del Campo.

POLVOC BLACK PARA PINTAR PIZARRAS

De uso sencillísimo, dejan a los tableros encerados de un duradero color negro mate.

Paquete una peseta. De venta en esta Administración.

Preparación Oposiciones Escuelas Ejercicio práctico.


HUERTAS, 10, 2.º

8-5

Se necesita Profesora que sepa Dibujo y un idioma.

Ofertas, a D. Francisco López Parades. Belvis de la Jara (Toledo).

El Registrero Español.—Aparada, 125



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.